

EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL DE DONMATÍAS S.A.S.

CARTA DE INVITACIÓN DIRECTA No. 098 DE 2026

OBJETO:

ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS DE CULTURA.

DONMATÍAS, ANTIOQUIA

ABRIL 16 DE 2026



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

Señores.

ESCAM S.A.S.

NIT. 902.036.751-0

Dirección: Carrera 30 # 7 A A - 207 Medellín

Teléfono: 3159279778

Correo electrónico: escaminversiones@gmail.com

Cordial saludo,

En desarrollo de su actividad industrial y comercial, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 13 y 14 de la Ley 1150 de 2007, los contratos celebrados por la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., se regirán por el Manual de Contratación y las normas civiles y comerciales aplicables, para lo cual se dará cumplimiento a los principios de la Función Administrativa y de la Gestión Fiscal consagrados en los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, y su actividad contractual estará sometida al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

En cumplimiento del artículo 19 del Acuerdo No. 002 del 23 de julio de 2024, el presente proceso de selección se llevará a cabo mediante **CONTRATACIÓN DIRECTA**.

La Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S., en su condición de mandatario del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA, requiere contratar la ejecución del siguiente objeto: **ENCUENTRO DEPARTAMENTAL DE CONSEJEROS DE CULTURA**, que será financiado con los recursos provenientes del Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9100443_2026.

Antecedentes del proyecto:



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

La Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S. y el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia - ICPA, han celebrado el Contrato Interadministrativo No. CO1.PCCNTR.9100443_2026, teniendo como premisas las presentes consideraciones:

El Instituto ejecuta de manera permanente programas, proyectos, procesos y actividades culturales, artísticas, pedagógicas y patrimoniales, desarrollados tanto de forma directa como en articulación con entidades públicas, privadas, agentes culturales, artistas, gestores y comunidades de las diferentes subregiones del departamento y a nivel país, en algunos casos. Dichas iniciativas requieren, de manera transversal, el soporte logístico, técnico, administrativo y operativo necesario que garantice su correcta planeación, organización, ejecución, seguimiento y cierre.

En este contexto, el Instituto debe asegurar la disposición oportuna de servicios logísticos integrales, que permitan atender las necesidades derivadas de la realización de eventos, encuentros, procesos formativos, espacios de circulación artística, actividades de socialización, difusión cultural y demás acciones institucionales que demandan, entre otros, la administración de recursos, contratación de bienes y servicios, coordinación operativa, transporte, alojamiento, alimentación, producción técnica, montaje, desmontaje, apoyo administrativo y demás actividades conexas indispensables para el cumplimiento de los fines culturales de la entidad.

Estas actuaciones se desarrollan en consonancia con el Plan de Desarrollo Departamental “Por Antioquia Firme 2024–2027”, el Plan Departamental de Cultura 2023–2035 y los lineamientos estratégicos del Instituto, los cuales promueven la descentralización de la acción cultural, la inversión equitativa de los recursos, la ampliación del acceso a los derechos culturales, el fortalecimiento de los procesos artísticos y la generación de condiciones que permitan la sostenibilidad y continuidad de las iniciativas culturales en el territorio.



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

Adicionalmente, las actividades culturales impulsadas por el Instituto generan impactos positivos en el tejido social, cultural y económico de los municipios, al dinamizar las economías locales, promover la participación ciudadana, fortalecer la identidad territorial y propiciar escenarios de encuentro, diálogo y cohesión social, aspectos que requieren una adecuada y eficiente gestión logística que garantice su desarrollo exitoso.

Alcance y Especificaciones técnicas:

Producto/ o servicio requerido	Descripción	Cantidad	Valor Antes de Impuestos	Impuesto	IVA	Valor Impuesto total	Valor Total
Centro de Convenciones Villa de Sales: Alojamiento + Alimentación + Salón	Entidad sin ánimo de lucro no responsable de IVA; No hay devolución; Pagos a PIA Sociedad Salesiana (BBVA 505095869 / Bancolombia 26100007532) Contacto proveedor: Constanza Cardona Escobar – Ejecutiva de Mercadeo y Ventas – 314 616 5042 – mercadeo.vds@salesianos.edu.co por un valor de VALOR TOTAL alojamiento doble \$ 25 940 000 Nota: Revisar correctamente el número de cuenta con la persona encargada.	1	\$ 25.940.000.00				\$ 25.940.000.00
Transporte terrestre	se requiere el transporte para los representante culturales en el departamento, se entrega en un listado la relación de cada uno de ellos. El transporte es terrestre y aéreo como se relaciona en el documento de excel anexo. El operador deberá llamarlos y coordinar el viaje a villa de sales con las indicaciones de la supervisión.	76	\$ 14.958.500.00				\$ 14.958.500.00
Trasnporte intermunicipal	Bus para recoger en el Villa Sales y llega a la estación niquia del Metro en el municipio de Bello a las 10:00 a.m. el día 8 de mayo para 35 personas	1	\$ 2.900.000.00				\$ 2.900.000.00
libretas tipo cocidas	Se adjunta el arte de las libretas media carta cocidad, además se debe tener una muestra o machote para aprobación de las libretas	200	\$ 7.980.000.00	19%	\$ 1.516.200.00	\$ 1.516.200.00	\$ 9.496.200.00
Lapicero	Se adjunta el arte del lapicero, se debe revisar y aprobar la impresión antes.	200	\$ 1.980.000.00	19%	\$ 376.200.00	\$ 376.200.00	\$ 2.356.200.00
Material pop	Escarapelas	80	\$ 1.600.000.00	19%	\$ 304.000.00	\$ 304.000.00	\$ 1.904.000.00
Pago a terceros a ungrupo arístico	Grupo de flamenco Valentina Chavarria 3147672593 por un valor neto de 2.000.000 millones de pesos. Taller artístico Miriam Paéz con el número de teléfono 3006149213 por un valor de 1.500.000	2	\$ 3.500.000.00				\$ 3.500.000.00
Logistica	Responsable de la coordinación logística y operativa requerida para el cumplimiento del objeto contractual.	1	\$ 5.000.000.00				\$ 5.000.000.00
Imprevistos	Imprevistos	1	\$ 6.000.000.00				\$ 6.000.000.00
Subtotal							\$ 72.054.900.00
Administracion	Intermediacion, pago y verificacion de cada uno de los requerimientos.	8%	\$ 3.551.880.00	19%	\$ 0.00	\$ 674.857.20	\$ 4.226.737.20
Valor Total Antes de Impuestos							\$ 73.410.380.00
Gastos Operativos y de Legalizacion							\$ 9.352.167.91
Subtotal							\$ 82.762.547.91
IVA							\$ 2.871.257.20
Valor Total a Cobrar							\$ 85.633.805.11

Obligaciones del contratista:

Las obligaciones del contratista que se derivan de la presente oferta pública son la ejecución del objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas de acuerdo con su propuesta. Además, tendrá las siguientes obligaciones:

- a. Ejecutar las actividades necesarias para llevar a cabo el objeto requerido de conformidad con los ítems de pago de cada uno de los componentes a contratar.
- b. Asistir a las reuniones acordadas con la supervisión del contrato
- c. Utilizar personal idóneo y debidamente capacitado
- d. Acatar las instrucciones y recomendaciones que le sean impartidas por la supervisión.
- e. Designar un enlace para hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- f. Elaborar un informe de actividades de avance, en el cual se debe presentar el resumen de la ejecución física remitido a la supervisión del contrato al momento de realizar los cobros.
- g. Atender los requerimientos realizados por el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia y de la supervisión para el desarrollo del presente contrato
- h. Las demás actividades requeridas y que se relacionen con el objeto contractual las que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que tengan relación directa con el objeto de la presente invitación.

Presupuesto:

El presupuesto oficial es el valor de **OCHENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCO PESOS CON ONCE CENTAVOS M/L (\$85.633.805,11)**

La presente invitación está respaldada en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP No. 023 del 23 de enero de 2026 expedido por la Empresa de Desarrollo Territorial de Donmatías S.A.S.

Duración:

El plazo de ejecución del contrato será de un (01) mes, contado desde la firma del acta de inicio.



CRA 30 # 29 – 59 Palacio Municipal



edtdonmatias@gmail.com



311 536 25 71

Adjudicación:

EDTD S.A.S. adjudicará el contrato al proponente luego de haber verificado que la propuesta evaluada cumpla con los requisitos establecidos. EDTD S.A.S. se reserva el derecho de adjudicar parcialmente o ampliar plazos.

Comunicaciones:

Las dudas y correspondencia a la presente invitación serán recibidas a través del correo electrónico edtdonmatias@gmail.com

Garantías:

El Decreto 1082 del 2015, establece: **Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías:** en la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1. del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las, debe estar en los estudios y documentos previos.

La EDTD S.A.S., verificará el cumplimiento de los requisitos del mecanismo empleado, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y considerando el objeto del contrato, sus implicaciones y forma de pago, la entidad no exigirá la constitución de garantías por parte del contratista, esto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Forma de pago:

EDTD S.A.S. cancelará al contratista de la siguiente manera:

N.	Concepto	%	Condición
	ÚNICO DESEMBOLSO	100%	Mediante el recibo a satisfacción del objeto contractual previo visto bueno de la supervisión.

Régimen contractual aplicable:

El presente proceso se sujetará a las disposiciones del Acuerdo No. 002 de 2024.

Agradece su participación,



NICOLÁS TAVERA TRUJILLO
Gerente General EDTD S.A.S.